



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 156-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero regional, Fernando Clemente Arana en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2021, solicita la presencia del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica con el objetivo de informar sobre la intervención de la vía: Huaraccopata - Cotay - Tipicocha, para dar transitabilidad vehicular en atención a los beneficiarios que se encuentran en estas zonas alto andinas.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica para que realice las gestiones pertinentes para la intervención en el presente año (2021) de la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 156-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

vía: Huaraccopata - Cotay - Tipicocha con la finalidad de brindar la transitabilidad vehicular adecuada, la misma que estará a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. FERNANDO GUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL